



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA:

MHL.1.1.3. DIRECCIÓN DE CANAL INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL

AGOSTO 2018

HOJA:

99 DE 197

OBJETIVO

Coordinar, diseñar y definir los contenidos de la programación para la señal internacional, con apego a las políticas culturales y sociales, así como con las normas y lineamientos establecidos; instruir a las áreas bajo su dependencia para que las transmisiones en la señal internacional se realicen conforme a los contratos acordados con terceros, titularidad de los derechos de exhibición y con apego a los derechos de autor.

FUNCIONES

- Proponer a la Subdirección de Producción el Programa Anual de Metas y Actividades de la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal, para crear los fines programáticos del contenido de la pantalla e intercambios programáticos (instituciones nacionales e internacionales).
- Planeación anual de los contenidos de la programación de la señal internacional de la Entidad, para determinar las parrillas programáticas.
- Instruir a las áreas bajo su cargo para que elabore la planeación anticipada de la carta de programación diaria, semanal y mensual de la señal internacional de Canal 22, para que la carta de programación se distribuya a las áreas correspondientes de la entidad.
- Instruir a las áreas bajo su cargo para que elabore la planeación anticipada de la carta de programación diaria, semanal y mensual de la señal internacional de Canal 22, para dar a conocer la oferta programática a otros exhibidores y realizar las gestiones de promoción en cumplimiento a lo acordado.
- Requerir al área de Imagen el diseño y formato de los promocionales, cortinillas, identificaciones del canal, cápsulas informativas y videos de demostración para la señal internacional de la Entidad.
- Supervisar que las órdenes de servicio se transmitan a la Gerencia de Continuidad.
- Coparticipar en las negociaciones con organizaciones internas, externas, y extranjeras con el propósito de ampliar la distribución de la señal internacional de la Entidad.
- Coordinar, diseñar y definir los contenidos de la programación para la señal internacional, para dar cumplimiento a las normas y lineamientos establecidos.
- Instruir a las áreas bajo su dependencia para que las transmisiones en la señal internacional se realicen conforme a los contratos acordados con terceros.
- Coordinar los trabajos de revisión, calificación, clasificación y organización del material de televisión nacional y extranjera.



Televisión
Metropolitana
S.A. de C.V.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

MHL.1.1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA:

MHL.1.1.3. DIRECCIÓN DE CANAL INTERNACIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL INTERNACIONAL

AGOSTO 2018

HOJA:

100 DE 197

- Instruir a las áreas a su cargo para que se lleve a cabo el cumplimiento, seguimiento y control de los contratos de adquisición de materiales televisivos, convenios de intercambio de programas y de producción televisiva con otras entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras, y otros acuerdos que en materia de programación convenga canal 22 con personas físicas y morales.
- Instruir a las áreas bajo su dependencia para que establezcan los registros y controles adecuados, observando que los derechos de autor sean considerados.
- Determinar que contenidos serán considerados para su ingreso a la videoteca de la Entidad y girar las instrucciones a las áreas correspondientes para que se lleve a cabo su mejora continua.
- Plantear a la Subdirección General de Producción y Programación el Plan de compras de material televisivo.
- Coparticipar con la Subdirección General de Producción y Programación en las negociaciones para celebrar contratos de adquisición de materiales televisivos, convenios de intercambio de programas y de producción televisiva con otras entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras y, otros acuerdos de programación con personas físicas y morales.
- Proponer a la Dirección General opciones de mercados en programas para televisión nacional y extranjera.
- Notificar a la Subdirección General de Producción y Programación acerca de los avances y actividades de cada una de las áreas que conforman la Dirección del Canal Internacional y Distribución de la Señal.
- Poner a consideración de la Subdirección General de Producción y Programación el reporte de los avances y resultados y del ejercicio del gasto.
- Coordinar la atención a las solicitudes de información y de servicios autorizados por la Dirección General y por la Subdirección General de Producción y Programación.
- Promover y difundir los manuales, reglamentos y normatividad que son aplicados en el desempeño del puesto y en la operación de la Entidad.
- Requerir a la Subdirección General de Producción y Programación la intervención del área jurídica y la de administración su participación para la elaboración de pedidos y/o contratos por la adquisición de bienes y servicios.
- Coparticipar con los Comités de bienes y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Supervisar la atención de los requerimientos de información del Órgano Interno de Control o derivado de las auditorías internas y externas practicadas, con objeto de cumplir con lo establecido en la disposición de transparencia y acceso a la información pública y cumplir con la rendición de cuentas como servidores públicos.